



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00790-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

15 DIC 2021

Teniendo en cuenta el memorial que obra a folios 41 y 42, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la transacción a la que llegaron las partes. En consecuencia:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de **YUBER ALEXANDER AUNTA SUAREZ** contra **NINI JOHANA URIBE ROJAS** por **TRANSACCION**.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. Entréguese los depósitos judiciales que obran en el expediente al demandante **YUBER ALEXANDER AUNTA SUAREZ**, esto es la suma de \$8'436.973= Mcte., conforme al reporte que obra en el expediente y la suma que exceda éste valor a la demandada **NINI JOHANA URIBE ROJAS** y los que en lo sucesivo se sigan consignando. Si se hace necesario el fraccionamiento de títulos así se hará.

4. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue transada.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ C27

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. **16 DIC 2021** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **137** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria